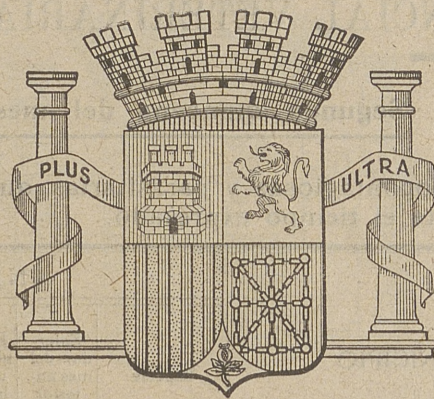


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.171

GOBIERNO CIVIL

Sección provincial de Agricultura

CIRCULAR

El ilustrísimo señor Subsecretario de Agricultura, por telegrama, me dice lo siguiente:

«Sírvasse V. E. posible urgencia remitir relación comprensiva existencias trigo y harina esa provincia poder fabricantes totalizada día 10 corriente, expresando por separado las cantidades de trigo nacional y las de exótico, así como las pendientes recibir, señalando fecha aproximada de entrada en fábrica. De veracidad datos solicitados hará responsables ese Gobierno a los fabricantes.»

En su consecuencia, los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia en donde exista alguna fábrica de harinas, darán traslado de la presente a su propietario requiriéndole en mi nombre para que, dentro del plazo de tres días, remitan un estado con los datos que se reclaman en la presente circular, a fin de que esta Sección, con la mayor urgencia, pueda cumplimentar el servicio interesado por la Superioridad.

El incumplimiento, omisión de algún dato, o el retraso en la remisión lo sancioneré de conformidad a las vigentes disposiciones.

Valladolid, 7 de Junio de 1932.

El Gobernador civil,

José Guardiola y Ortiz

Núm. 2.176

Inspección provincial de Sanidad

ANUNCIO

Se encuentra vacante la plaza de Farmacéutico titular por renuncia del que la desempeñaba, del partido compuesto por los pueblos de Villafrechós y Santa Eufemia del Arroyo, clasificada

en cuarta categoría, con el sueldo anual de 1.000 pesetas más el diez por ciento, para su provisión en propiedad.

Consta el partido de 84 familias pobres incluídas en las lista de la Beneficencia municipal y un censo de población de 2.111 habitantes.

El plazo para solicitar la vacante es el de treinta días, a contar desde la publicación de este

anuncio en la *Gaceta de Madrid*, que lo ha sido en la del día 2 de Junio actual.

Las solicitudes, convenientemente reintegradas, serán dirigidas al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villafrechós, como pueblo matriz del partido.

Valladolid, 6 de Junio de 1932.
El Inspector provincial de Sanidad, *Francisco Bécares*.

Núm. 2.170

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Intervención de fondos provinciales

Mes de Junio

RESUMEN de la distribución de fondos por Capítulos propuesta por el Interventor para el mes de la fecha, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 275 del Estatuto provincial.

CONCEPTO	CARÁCTER DE LOS GASTOS PROPUESTOS		TOTAL — Pesetas
	Obligatorios — Pesetas	Diferibles — Pesetas	
Capítulo 1.º—Obligaciones generales	6.265	4.775	11.040
» 2.º—Representación provincial.	2.625	2.000	4.625
» 5.º—Gastos de recaudación.	1.500	8.000	9.500
» 6.º—Personal y material.	64.620	3.500	68.120
» 7.º—Salubridad e higiene	»	10.000	10.000
» 8.º—Beneficencia.	122.441	4.030	126.471
» 9.º—Asistencia social	4.000	»	4.000
» 10.º—Instrucción pública.	18.324	1.500	19.824
» 11.º—Obras públicas y edificios provinciales	19.151	113.700	132.851
» 14.º—Agricultura y ganadería	»	1.000	1.000
» 17.º—Devoluciones	»	30.000	30.000
» 18.º—Imprevistos	»	1.000	1.000
» 19.º—Resultas	»	25.000	25.000
TOTALES.	238.926	204.505	443.431

Importa la presente distribución de fondos la cantidad de cuatrocientas cuarenta y tres mil cuatrocientas treinta y un pesetas.

Valladolid, 3 de Junio de 1932. — El Interventor, *José M.ª Izquierdo*.

Comisión Gestora. — Sesión de 4 de Junio de 1932. — Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos consiguientes. — *Manuel Gil Baños*. — El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

INSPECCIÓN PROVINCIAL VETERINARIA

Provincia de Valladolid

Segunda quincena del mes de Mayo de 1932

ESTADO demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el tiempo expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Peste porcina.	Valladolid.	Traspinedo.	Porcina.	»	4	»	3	1
Tuberculosis.	Idem.	Valladolid.	Bovina.	»	1	»	1	»
Cisticercosis.	Idem.	Idem.	Porcina.	»	1	»	1	»
Rabia.	Nava del Rey.	Nava del Rey.	Canina.	»	1	»	1	»

El Inspector provincial Veterinario interino, *Rafael Caldevilla.*

Núm. 2.174

Obras públicas. — Provincia de Valladolid

ANUNCIO

Terminadas las obras de acopios de piedra y su empleo en la reparación del firme de los kilómetros 9,300 al 11,400 de la carretera de la de Adanero a Gijón, a la de Valladolid a Soria y kilómetros 1 y 13 al 15,175 de la carretera de Valdestillas a Portilo, de las que es contratista don Román Cubero Villarreal, se hace público por medio de este «Boletín Oficial» para que los Alcaldes de los términos, donde radican las obras remitan, en el plazo de treinta días, las reclamaciones que les hayan sido presentadas contra el referido contratista a esta Jefatura, teniendo en cuenta que de no remitirlas en el plazo señalado, se entenderá que no se ha presentado ninguna, según lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta de Madrid* de 22 de igual mes.

Valladolid, 8 de Junio de 1932.
El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí.*

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.165

Barcial de la Loma

Don Sixto González González,
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barcial de la Loma.

Hago saber: Que para que las Comisiones de evaluación puedan proceder con el debido acierto a la confección del repartimiento general de utilidades del ejercicio actual, se hace preciso que todos los contribuyentes en este término municipal, lo mismo vecinos que forasteros, presenten en pla-

zo de ocho días, a contar desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, relaciones juradas de las utilidades que obtengan en este término; bien entendido que de no hacerlo así se procederá a su formación con arreglo a lo que resulte de los documentos tributarios, sin que luego tengan derecho a reclamación alguna.

Barcial de la Loma, 7 de Junio de 1932. — Sixto González.

Núm. 2.169

Cabreros del Monte

Don Vidal Gutiérrez Cimas, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que durante los días 25 y 26 del actual, y horas reglamentarias, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la cobranza voluntaria de los dos primeros trimestres del repartimiento general de utilidades de esta villa, correspondientes al año actual, por el Recaudador del Ayuntamiento.

En su consecuencia, se invita a todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, a que verifiquen el pago de sus cuotas en los días señalados, y pasados éstos podrán satisfacerlas sin recargo hasta el 10 de Julio en el domicilio del señor Recaudador don Isidoro García Fernández, Avenida de Palencia, 37, 2.º, en Valladolid.

Cabreros del Monte, 6 de Junio de 1932. — Vidal Gutiérrez.

Núm. 2.173

San Miguel del Pino

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término,

correspondiente al año de 1932, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición, y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

San Miguel del Pino, 7 de Junio de 1932. — El Alcalde, Justino Tapia Castellanos.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados municipales**

Núm. 2.158

VALLADOLID. — PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número correspondiente de entrada del corriente año, por escándalo, contra Julio García Fernández y Jacinto Pérez Martín; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresados denunciados Julio García Fernández y Jacinto Pérez Martín, por ignorarse sus actuales para-

deros y domicilios, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día diez y siete de Junio corriente, y hora de las nueve y treinta, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán de comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a uno de Junio de mil novecientos treinta y dos. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 2.159

VALLADOLID. — PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 167 del corriente año, por malos tratos a Víctor de Andrés, contra Porfiria Amo y sus sirvientes Pilar y Angeles N.; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresadas denunciadas Porfiria Amo y sus sirvientes Pilar y Angeles N., por ignorarse sus actuales paraderos y domicilios para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día diez y siete del corriente mes, y hora de las nueve y treinta, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán de comparecer acompañadas de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a uno de Junio de mil novecientos treinta y dos. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

ANUNCIOS NO OFICIALES**SUBASTA VOLUNTARIA**

se celebrará en la Notaría de Mayorga, a las once horas del día 30 del corriente, para vender, formando un solo lote, varias participaciones de fincas, sitas en término de Mayorga, distrito de Villalón (Valladolid). En la Notaría están de manifiesto los títulos justificativos del derecho a vender y el pliego de condiciones.